Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260121-094549-e0ddb8-13050396
2026-01-21T11:34:05:00 - Página 1 de 6

Solicitud estudio de mercado
Fecha: 2026-01-21 09:45:10
Radicado: 20260016233

SOLICITUD CONSTANCIA DE ESTUDIO DE MERCADO

I. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:			
Plazo Estimado del contrato/orden de compra:	15 de diciembre de 2026	**Fecha Esperada de Inicio (dd/mm/aaaa):**	26/01/2026
Gerencia, Oficina o Vicepresidencia Responsable	GERENCIA ADMINISTRATIVA		
Lugar de Ejecución:	Bogotà	**Supervisor Propuesto:**	Profesional GA

II. OBJETO DEL CONTRATO:

2.1 Objeto propuesto

Prestación del servicio de mantenimiento, recarga, adquisición de extintores y fumigaciones requeridos por Coljuegos.

III. FICHA TÉCNICA :

3.1 Información técnica ***(****Sólo para contratos a celebrar con personas jurídicas)* **:**

Ver anexo técnico

3.2 funcional:

Mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto 1451 de 2015, se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, denominada Coljuegos, como una entidad descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D. C. Su objeto consiste en explotar, administrar, operar y expedir los reglamentos de los juegos que hacen parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que, por disposición legal, no hayan sido asignados a otra entidad.

En desarrollo de lo anterior, la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, a través de la Gerencia Administrativa, tiene a su cargo la gestión integral de la administración del edificio, la seguridad de las instalaciones y las actividades orientadas a la conservación de un espacio adecuado, seguro e idóneo para el desarrollo de las funciones que deben ejercer los trabajadores en cumplimiento de la misionalidad institucional.

En este contexto, Coljuegos cuenta con un área de archivo y correspondencia, responsable de la administración de la documentación generada por las distintas dependencias de la entidad, la cual comprende su custodia, conservación y disponibilidad. Para garantizar la adecuada preservación de los documentos y evitar su deterioro, resulta indispensable realizar fumigaciones periódicas, las

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260121-094549-e0ddb8-13050396
2026-01-21T11:34:05:00 - Página 2 de 6

cuales permiten el control y eliminación de plagas mediante el uso de fumigantes, entendidos como agentes químicos que, en condiciones normales de temperatura y presión, se encuentran en estado gaseoso y pueden mantenerse en concentraciones suficientes para erradicar plagas en todas las fases de su ciclo de vida. Estos agentes penetran ranuras, grietas y documentos, logrando niveles de eliminación cercanos al 99 %, lo que contribuye significativamente a la conservación del acervo documental.

Adicionalmente, otras áreas del edificio requieren fumigaciones periódicas, toda vez que la limpieza y el saneamiento básico comprenden el control de cargas de polvo y contaminantes biológicos, los cuales son causantes de múltiples enfermedades. En consecuencia, se hace necesario que estas actividades sean ejecutadas por personal idóneo y debidamente capacitado, mediante la aplicación de técnicas especializadas y el uso de productos adecuados de desinfección, con el fin de proteger la salud de los funcionarios y garantizar ambientes laborales seguros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, el empleador tiene la obligación de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, lo cual implica la implementación y desarrollo de actividades de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, resulta prioritario garantizar la asepsia de las diferentes dependencias y locaciones del edificio donde funciona Coljuegos, mediante la realización de jornadas periódicas de fumigación y desinfección, como complemento del servicio de aseo institucional, con el propósito de evitar la proliferación de hongos, virus y bacterias.

De igual forma, con el fin de salvaguardar los bienes institucionales y la integridad de los funcionarios, y como parte integral de las acciones preventivas en materia de seguridad, se hace necesario realizar la compra, recarga y mantenimiento de los extintores propiedad de Coljuegos, de acuerdo con la periodicidad establecida para cada equipo y conforme al anexo técnico que hace parte integral de la presente necesidad.

El mantenimiento preventivo y la recarga de los extintores comprenden la revisión interna y externa de los equipos, así como el reemplazo de los insumos correspondientes según el tipo de extintor, servicio que debe ser contratado de manera anual, con el fin de garantizar su correcto, seguro y eficaz funcionamiento ante eventuales emergencias.

En consecuencia, la prevención, como eje fundamental del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, permite garantizar el bienestar físico de los funcionarios y la protección de las instalaciones, razón por la cual la contratación aquí expuesta resulta necesaria, pertinente y debidamente justificada.

3.3 # Línea PAA:	GADMI227-2026	**# Línea EGRESOS**	50	**Valor:**	$ 8,639,024

IV. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

4.1 Perfil del proveedor : Empresa especializada y con la experiencia para la prestación de servicios de mantenimiento, recarga, venta de extintores y fumigaciones para el control de plagas.

4.2 Cantidad solicitada: Ver anexo técnico

V. RESULTADOS ESPERADOS:

5.1 Resultados: Cumplimiento de las obligaciones especificas

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260121-094549-e0ddb8-13050396
2026-01-21T11:34:05:00 - Página 3 de 6

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1 Responsabilidades (Obligaciones Específicas):

1. Presentar para validación y aprobación del supervisor del contrato un cronograma de ejecución de las actividades de fumigación, desinfección y recarga de extintores.
2. Mantener vigencia y presentar previo a cada fumigación el concepto favorable de la autoridad sanitaria para prestar el servicio de aplicador de plaguicidas.
3. Prestar el servicio de recarga de extintores y fumigaciones con personal idóneo, capacitado y calificado, el cual debe estar debidamente carnetizado y contar con todos los elementos de protección requeridos para la actividad a realizar.
4. Utilizar insecticidas que actúen como repelente y no de choque; se prohíbe el uso de productos tóxicos para la salud humana, únicamente que sea para el control de vectores e insectos.
5. Realizar la fumigación como desinfección contra insectos, rastreros y voladores, control antirrábico, control y desinfección de ácaros, limpieza y desinfección bacteriana del área del archivo COLJUEGOS
6. Utilizar productos para la fumigación y desinfección con registro INVIMA y/o los requeridos por la autoridad competente, así mismo debe anexar la ficha toxicológica que contengan los síntomas, antídotos y qué hacer en casos de sobreexposición.
7. Realizar el control de insectos cumpliendo con: La aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización dependiendo de las necesidades y los sitios donde se requiera control de plagas insectos rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas.
8. Realizar el control de roedores cumpliendo con: Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores.
9. Contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones.
10. Emplear los productos, sustancias y plaguicidas que cumplan las siguientes condiciones: Serán de uso profesional, cumplan con las normas de efectividad y seguridad, que sean biodegradables, los insumos deben estar avalados por la Organización Mundial de Salud, deben estar autorizados y registrados por el Ministerio de Salud para uso en Salud Pública, deben tener registro sanitario y concepto toxicológico, la aplicación de los productos no deben generar riesgos para la salud de los trabajadores.
11. Preparar el producto en la concentración adecuada según la infestación y el tipo de plaga, con el fin de evitar la contaminación en sitio ventilado y con disponibilidad de agua, evitando el escurrimiento de insecticida o su mezcla en sifones o cañerías.
12. Realizar la aplicación de los plaguicidas mediante el sistema de aspersión con bomba de presión o con equipo de nebulización.
13. Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260121-094549-ed0db8-13050396
2026-01-21T11:34:05:00 - Página 4 de 6

sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.

14. Informar al supervisor del contrato las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación.
15. Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaría de Salud.
16. Emitir certificado de fumigación de archivo que contenga el área fumigada y los productos utilizados con las especificaciones técnicas.
17. Presentar la certificación la disposición final de los residuos.
18. Realizar el servicio en la fecha y el horario que designe el supervisor del contrato.
19. Proveer los extintores de acuerdo al anexo técnico, en los tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
20. Entregar los extintores en las instalaciones de Coljuegos.
21. Garantiza y asumir por su cuenta el transporte de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
22. Realizar la recarga, revisión y mantenimiento de los extintores, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, en la calidad y condiciones técnicas exigidas, siguiendo las especificaciones del anexo técnico, en cuanto a periodicidad y demás condiciones de recarga de cada extintor.
23. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato.
24. Las demás que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual.

VII. COTIZACIONES RECIBIDAS:
7.1 Anexe Cotizaciones (Área usuaria): Se anexa para análisis del área de contratación las siguientes cotizaciones recibidas mediante sondeo de conocimiento del mercado. 1. Carlos Julio Chavarraga 2. Issifire SAS 3. Extintores la cobra SAS

VIII. SOLICITUD Y RECEPCIÓN	
SOLICITÓ	
MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA	
Gerente administrativa	
msanchez@coljuegos.gov.co	
Fecha:	21/01/2026
Elaboró: Jennifer Gómez Arredondo – Profesional I	
Revisó:	
Folios: 3	
Anexo: VER AZ	
Número de expediente: CONTRATO NUEVO	

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260121-094549-ed0db8-13050396
2026-01-21T11:34:34-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260016233

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTÍSTIC

Id Acuerdo: 20260121-094549-ed0db8-13050396

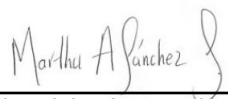
Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-21 09:45:49

Finalización: 2026-01-21 11:34:33

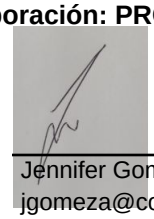
Escanee el código para verificación

Firma: GERENTE ADMINISTRATIVA



Martha Alejandra Sanchez Saavedra
masanchezs@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional especializado 3 VDO
Coljuegos

Elaboración: PROFESIONAL 1



Jennifer Gomez
jgomeza@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260121-094549-ed0db8-13050396
2026-01-21T11:34:34-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260016233

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260121-094549-ed0db8-13050396

Creación: 2026-01-21 09:45:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-21 11:34:33

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jennifer Gomez jgomeza@coljuegos.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-21 09:45:50 Lec.: 2026-01-21 09:46:30 Res.: 2026-01-21 09:46:33 IP Res.: 190.131.232.129
Firma	Martha Alejandra Sanchez Saavedra masanchezs@coljuegos.gov.co Profesional especializado 3 VDO Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-01-21 09:46:33 Lec.: 2026-01-21 11:34:28 Res.: 2026-01-21 11:34:32 IP Res.: 190.131.232.129